Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1574

POR LA CUAL SE ADJUDICA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2012, EL LLAMADO CON COD. PAC Nº 245.020, PARA EL SERVICIO DE "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA GENERAL ELECTRIC - PLURIANUAL*", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 21 de Diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la Licitación por Contratación Vía Excepción Nº 08/2012 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA GENERAL ELECTRIC - PLURIANUAL"***; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: "*Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*"... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad, municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°.

Que la Firma *VIPAL S.A.*, posee Certificado de Exclusividad, emitido por la Empresa *JOHNSON & JOHNSON DE URUGUAY S.A.*, en la cual certifica que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer de servicio técnico, repuesto y accesorio de la marca a la que representa, de acuerdo con las normas del fabricante.

Que el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Contratación Vía Excepción Nº 08/2012 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA GENERAL ELECTRIC - PLURIANUAL"***, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de noviembre de 2012, con expediente Nº 342.539.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 07 de diciembre de 2012, se ha recibido 01 (una) Oferta de la Firma: ***VIPAL S.A.***

Que el Comité de Evaluación ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; recomendando la adjudicación a la Empresa: ***VIPAL S.A.***

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051 "*De Contrataciones Públicas*", en el Decreto Nº 21909, que la reglamenta; y en el Decreto 5174 que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 3841, de fecha 19 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Vía Excepción Nº 08/2012 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA GENERAL ELECTRIC - PLURIANUAL"***, convocada por el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"; de acuerdo con el siguiente detalle:

VIPAL S.A.

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Precio Unitario*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	73171602-006	**Mantenimiento Correctivo:** cada 750 ciclos o 6 meses, Incluye: provisión y cambio de repuestos detallados en el Anexo 3. Especificaciones Técnicas.	1	Unidad	Evento	33.000.000	33.000.000
2	73171602-006	**Mantenimiento Preventivo:** cada 350 ciclos o 3 meses luego del mantenimiento correctivo, incluye: provisión y cambio de repuestos detallado en el Anexo 3. Especificaciones Técnicas.	2	Unidad	Evento	4.000.000	12.000.000
TOTAL							*45.000.000.*

GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES, IVA INCLUIDO.

Artículo 2º. Disponer que sean partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, el Acta de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo, y el Cuadro de Precios Adjudicados.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital del Centro de Emergencias Médicas, con fondos provenientes del presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir el contrato respectivo con la Empresa adjudicada una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
M I S I O N

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac

Rec 10774

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Expte. A.J. Nº 3641 /12.

DICTAMEN A. J. Nº 3911

A: **S.E. PROF. DR. ANTONIO HERIBERTO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: C.V.E. Nº. 08/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA GENERAL ELECTRIC- PLURIANUAL. – ID Nº. 245.020.-**

FECHA: 19 DICIEMBRE 2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC Nº. 738/2012, por el Dr. Aníbal Filartiga Lacroix, en su carácter de Director General de Emergencias Medicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, solicitando la adjudicación de la contratación individualizada mas arriba, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº3762/2012 de fecha 26/10/2012, de Gs. 37.000.000. y el saldo restante quedara sujeto a la aprobación por Ley del Presupuesto para el Ejercicio del año 2013.-

Que, el art. 33 de la Ley 2051 " De Contrataciones Públicas, establece. "las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública Nacional o a los de Licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Que el Comité Evaluador conformado por los siguientes miembros, Lic. Jorge Soto, como Director Administrativo del CEM; la Sra. Lisa Arevalos, encargada de SUOC, el Arq. Carlos Sánchez, como Jefe del Dpto. de Mantenimiento y la Sra. Vanessa Benoit, como funcionaria de la SUOC, con Certificación de la DNCP, recomiendan la adjudicación a la Empresa VIPAL S.A. el contrato para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos marca General Electric, por un monto de Gs. 45.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES) en los items: 1 y 2.-

ABOG. JUANA DUARTE MONTIEL
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · M.S.P. y B.S.